



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Nombre organismo contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Pública 3/2014

**Clase:** De etapa única nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Expediente:** 1-51165/2014 Alc. 1/2014

**Objeto de la contratación:** Adquisición de mobiliario para Residencias Universitarias - Módulo I - Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Buenos Aires - Tandil.

**Rubro:** Carpintería

**Lugar entrega único:** RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - MÓDULO I - (Reforma Universitaria Nro. 2600 e) Las Talas y Los Olmos (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. <b>Costo del pliego:</b> \$ 1.000,00	<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Presentación ofertas	Acto de apertura
<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Fecha de inicio:</b> 26/09/2014 <b>Fecha de finalización:</b> 21/10/2014 <b>Hora de finalización:</b> 11:00 hs.	<b>Lugar/Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Día y hora:</b> 21/10/2014 a las 11:00 hs.

### RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CAMA 1 PLAZA	UNIDAD	72,00
2	MESA DE LUZ	UNIDAD	72,00
3	REPISA	UNIDAD	72,00
4	BIBLIOTECA	UNIDAD	72,00
5	ESCRITORIO	UNIDAD	72,00
6	PLACARD Y PERCHERO	UNIDAD	72,00
7	MESA RATONA	UNIDAD	6,00
8	BANCO VESTUARIO	UNIDAD	8,00
9	ASIENTO VESTUARIO	UNIDAD	12,00
10	ASIENTO "L" VESTUARIO + PERCHERO	UNIDAD	4,00
11	PERCHEROS VESTUARIOS	UNIDAD	12,00
12	BARRA PARED	UNIDAD	1,00
13	MOSTRADOR	UNIDAD	1,00
14	MÓDULO LOCKER	UNIDAD	6,00
15	MESA COMEDOR CUADRADA	UNIDAD	22,00
16	SILLAS COMEDOR	UNIDAD	80,00
17	BIBLIOTECA BAJA GRANDE	UNIDAD	1,00
18	BIBLIOTECA PUERTAS ALTAS	UNIDAD	1,00



19	BIBLIOTECA BAJA CHICA	UNIDAD	1,00
20	ESCRITORIO CHICO	UNIDAD	3,00
21	SILLA ESCRITORIO	UNIDAD	77,00
22	SILLÓN REGULABLE	UNIDAD	3,00
23	PAPELERO METÁLICO	UNIDAD	3,00
24	SILLÓN INDIVIDUAL	UNIDAD	14,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro -

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se deberán presentar en la **Dirección Gral. de Compras, Pinto 399 1er piso of. 120 de la ciudad de Tandil, hasta las 11:00 hs. del día 21 de Octubre de 2014.**

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

### **DOCUMENTACIÓN A INCLUIR JUNTAMENTE CON LA OFERTA.**

- Presentar recibo de pago por la adquisición del pliego, emitido por la Dirección de Tesorería de la Universidad.
- Presentar constancia de inscripción emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Presentar CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) vigente al momento de la Apertura de Ofertas, el que también deberá encontrarse vigente al momento de la adjudicación. Para las ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) no será necesario presentar el Certificado Fiscal para Contratar.



- Constituir GARANTÍA DE OFERTA por el CINCO POR CIENTO (5%) del TOTAL OFERTADO, del modo descrito en el artículo 2. EN CASO DE NO SER CONSTITUIDA, O SERLO DE MANERA INSUFICIENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE LA OFERTA.
- Planilla de cotización debidamente firmada con razón social y nro de CUIT respectivo, indicado precio unitario y total de cada uno de los renglones ofertados y el monto total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras.

ARTÍCULO 2: Otro -

### **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional y en pesos.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentarán 2 copias del mismo tenor que el original.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- f) En la cotización se deberá consignar:
  1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
  - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, excepto para los renglones 1 a 7 inclusive y 8 a 11 inclusive, que deberán ser cotizados en su totalidad, ya que serán adjudicados en forma conjunta a un único proveedor, a efectos de mantener la uniformidad del equipamiento licitado.**

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.



ARTÍCULO 3: Otro -

**CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del presente reglamento.
- m) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del presente.



n) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

**ARTÍCULO 4:** Mantenimiento de la oferta -

#### **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas se mantendrán por el término de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

**ARTÍCULO 5:** Garantía de oferta -

#### **GARANTÍA DE OFERTA**

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, **conjuntamente con la oferta**, en alguna de las formas establecidas en el Art. 101 del Dec. 893/2012, por ejemplo:

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

**Con pagaré:** Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

**Excepción a la obligación de presentar garantía:** Cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5000,00.

**ARTÍCULO 6:** Plazo de entrega -

#### **PLAZO DE ENTREGA**

60 días corridos de la recepción de la orden de compra para la totalidad de los renglones.

Se podrán realizar entregas parciales del equipamiento, a los 30 días corridos de la recepción de la orden de compra, con la respectiva certificación parcial.



La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados, en Residencias Universitarias ubicadas en calle Reforma Universitaria 2600 e) Las Talas y Los Olmos de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 7: Otro -

### **CRITERIO DE SELECCIÓN**

La Universidad se reserva el criterio de selección para determinar la oferta más conveniente, pudiendo prevalecer el criterio de la calidad sobre el precio.

ARTÍCULO 8: Otro -

### **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, PLANOS, FOLLETERÍA, ETC.**

- Respetar planos adjuntos al pliego de bases y condiciones.
- Presentar folletos, fotos y muestras de los materiales con los que se fabricará el equipamiento. Éstas deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de la oferta. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.
- En la totalidad de los renglones, el oferente deberá presentar muestra de los materiales a utilizar, catálogo de colores, folletos, perfectamente indicados (nombre del oferente, etc.), salvo en los renglones 16, 21, 22, 24, que deberá presentar un prototipo (silla, sillón, etc.), al monto de la licitación también identificados.

Dichos prototipos serán devueltos una vez adjudicado el mobiliario.

- Las muestras podrán presentadas como máximo, hasta la fecha y hora del acto de apertura.
- **Lugar de presentación de las muestras: Unidad Ejecutora de Obras, Pinto 399 of. 347 - 3er piso.**

ARTÍCULO 9: Otro -

### **PROTOTIPO**

La Empresa adjudicataria deberá presentar un prototipo armado de cada mobiliario en la habitación o local (según plano) para su aprobación, requisito para poder realizar el resto del mobiliario, debiendo los mismos colocarse en cada habitación o locales según plano. Corresponde a los siguientes renglones nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15.



ARTÍCULO 10: Garantía de adjudicación -

### **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

Se deberá presentar garantía de adjudicación por el 10% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en alguna de las formas establecidas en el Art. 101 del Dec. 893/2012, por ejemplo:

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

**Con pagaré:** Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

**Excepción a la obligación de presentar garantía:** Cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5000,00.

ARTÍCULO 11: Forma de pago -

### **FORMA DE PAGO**

Anticipo del 50%, mediante la presentación de una contragarantía por el equivalente al monto que reciba el adjudicatario como adelanto, según lo establecido en el art. 100 inc. c) del Dec. 893/12, constituyéndose ésta en alguna de las formas establecidas en el art. 101, por ejemplo:

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.

El 50% restante se abonará a treinta (30) días de la recepción de conformidad del equipamiento.

Las facturas para pago deberán ser remitida a la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**, Gral. Pinto 399 - 1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago.

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por



dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ARTÍCULO 12: Otro -

### **GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO**

Para todos los productos se requiere garantía de UN (1) año, de fabricación por posibles fallas, roturas del material, accesorios, etc, a partir de la conformidad de la recepción. En caso de que la Universidad realice algún reclamo, deberá ser subsanado en forma inmediata, según lo establecido en el art. 11 de la Ley 24.240 que establece las Normas de Protección y Defensa de los Consumidores.

ARTÍCULO 13: Otro -

### **ENTREGA Y UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO**

La totalidad de los elementos adjudicados deberá entregarse y ubicarse en cada local, según lo indicado en plano, y previa aceptación de la Comisión de Recepción.

ARTÍCULO 14: Otro -

### **LIMPIEZA**

La Empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la limpieza, reparación de rayaduras, pintura, etc., de lo que pudiera ocasionar la colocación del mobiliario en el lugar indicado en plano.

Deberá tener en cuenta la limpieza diaria y final de los sectores intervenidos.

ARTÍCULO 15: Moneda de cotización -

### **CONSULTAS TÉCNICAS**

Por consultas dirigirse a Unidad Ejecutora de Obras, TE. 0249-4422000 int. 142, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.



---

ANA MARÍA MÉNDEZ  
Directora de Compras